

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 11 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 24 de julio de 2008, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policias Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por la titular de la Consejería de Gobernación, que la presidirá.

Por Orden de 24 de julio de 2008, se nombran a los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía. Como consecuencia de haberse recibido propuesta de sustitución respecto a los miembros representantes de la Administración Municipal, es necesario modificar la composición de la referida Comisión, en el sentido de disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo primero. Cesar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Doña Nieves Hernández Espinal, Concejala del Ayuntamiento de Sevilla.

Doña Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Ayuntamiento de Huelva.

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

Doña María Isabel Rodríguez Vizcaíno, Alcaldesa de Huércal de Almería (Almería).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Eugenio González García, Alcalde de Gádor (Almería).

Artículo segundo. Nombrar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Don José Román Castro, Concejal del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Don Antonio Cordero Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Málaga.

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

Doña Dolores Caballero Flores, Alcaldesa de Alcalá del Valle (Cádiz).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Jesús María Martínez Nogales, Alcalde de Guadalcanal (Sevilla).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, por la que se resuelve convocatoria de puestos de libre designación efectuada mediante Resolución de 21 de enero de 2009.

Por Resolución de 21 de enero de 2009 se efectuó convocatoria, por el procedimiento de libre designación, para cubrir tres puestos vacantes en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, se adjudica puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución al personal funcionario que figura en dicho Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CPT: 9725310.

Puesto de trabajo: A.T. Inspección.

Centro directivo y localidad: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda. Sevilla.